



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos
Sexagésima Novena Legislatura

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen del **"Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Comisión Federal de Electricidad para que revise, atienda y prevenga las fallas, cortes y apagones en el suministro de energía eléctrica en diversos municipios del Estado de Chiapas"**; y

Con fundamento en la fracción XXIV de los artículos 48, 55 y el artículo 153, de la Ley del Congreso del Estado, los Diputados y las Diputadas Integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N

I. Del Trámite Legislativo:

Que con fecha 09 de junio del 2026, el **C. Fermín Hidalgo González Ramírez**, Diputado Integrante de la LXIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, presentó ante esta Soberanía Popular, el **"Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Comisión Federal de Electricidad para que revise, atienda y prevenga las fallas, cortes y apagones en el suministro de energía eléctrica en diversos municipios del Estado de Chiapas"**.

Que el Punto de Acuerdo de referencia, fue leído en Sesión Ordinaria de este Poder Legislativo, el día 10 de junio del año en curso, turnándose a la suscrita comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, de la Ley del Congreso del Estado, la Presidenta de la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos, convocó a reunión de trabajo en la que procedieron analizar, discutir y dictaminar la iniciativa de referencia.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

II. Materia del Punto de Acuerdo.-

El principal objetivo del Punto de Acuerdo es exhortar respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de que fortalezca las acciones de mantenimiento, supervisión y modernización de la infraestructura eléctrica instalada en la entidad, privilegiando la continuidad y calidad del servicio público de energía eléctrica en beneficio de la ciudad.

III. Valoración del Punto de Acuerdo.-

Que con la aprobación del Punto de Acuerdo se busca que la Comisión Federal de Electricidad realice las acciones pertinentes para reducir las fallas recurrentes en el suministro de energía eléctrica las cuales afectan de manera directa la calidad de vida de la población chiapaneca, así como el desarrollo de las actividades económicas, educativas, comerciales y de salud pública.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

El derecho a la energía como base del desarrollo: El acceso a la energía eléctrica de manera continua, asequible y de calidad es un pilar fundamental para el ejercicio de otros derechos humanos, como la salud, la educación, la seguridad y una vida digna, además de ser el motor del desarrollo económico de nuestra entidad.

La paradoja chiapaneca: Chiapas es uno de los principales generadores de energía limpia para el país a través de su sistema hidroeléctrico. Resulta inaceptable e irónico que un estado que aporta tanto a la red eléctrica nacional sufra de un servicio deficiente, inestable y con tarifas que a menudo no corresponden a la realidad socioeconómica de la región.

La problemática actual: En los últimos meses, diversos municipios de la entidad (como Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Palenque, Comitán de Domínguez, municipios de la Costa y Frailesca) han reportado apagones constantes y prolongados. Estos cortes no solo dejan a oscuras a la población, sino que provocan la pérdida de alimentos, averías en electrodomésticos y la interrupción de sistemas de bombeo de agua potable.

Impacto en salud y economía: Con las altas temperaturas que caracterizan a nuestra región, la falta de luz se convierte en un problema de salud pública (afectando la



Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos
Sexagésima Novena Legislatura

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

conservación de medicamentos y vacunas) y golpea severamente a los pequeños y medianos comercios, quienes registran pérdidas económicas incuantificables.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos de esta Soberanía Popular, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley del Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

RESOLUTIVO:

Resolutivo Único.- Es de aprobarse el Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Comisión Federal de Electricidad para que revise, atienda y prevenga las fallas, cortes y apagones en el suministro de energía eléctrica en diversos municipios del Estado de Chiapas, para quedar de la siguiente manera:

Punto de Acuerdo

Artículo Único. La Sexagésima Novena Legislatura de este Poder Legislativo exhorta respetuosamente a la Persona titular de la Comisión Federal de Electricidad, así como a su Gerencia de División de Distribución Sureste, para que, de manera urgente, realice un diagnóstico integral y una revisión técnica de la infraestructura de la red de distribución eléctrica en los Municipios del Estado de Chiapas que presentan fallas recurrentes; así como implemente en esos municipios un plan de mantenimiento preventivo y correctivo inmediato para evitar futuros cortes y apagones y genere un canal de comunicación e información oportuna hacia la ciudadanía chiapaneca sobre las causas de las interrupciones y los tiempos estimados de restablecimiento del servicio.

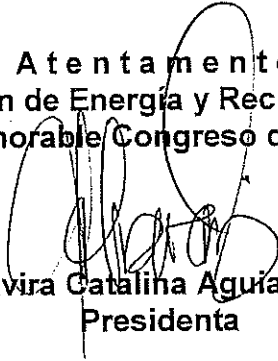
Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de las Diputadas y los Diputados presentes de la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 17 días del mes de junio de 2026.



**Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos
Sexagésima Novena Legislatura**

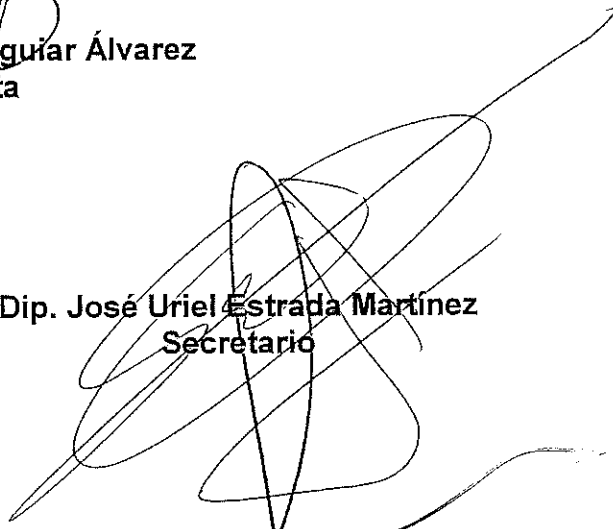
**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO**

**Atentamente.
Por la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos
del Honorable Congreso del Estado**



**Dip. Elvira Catalina Aguiar Álvarez
Presidenta**

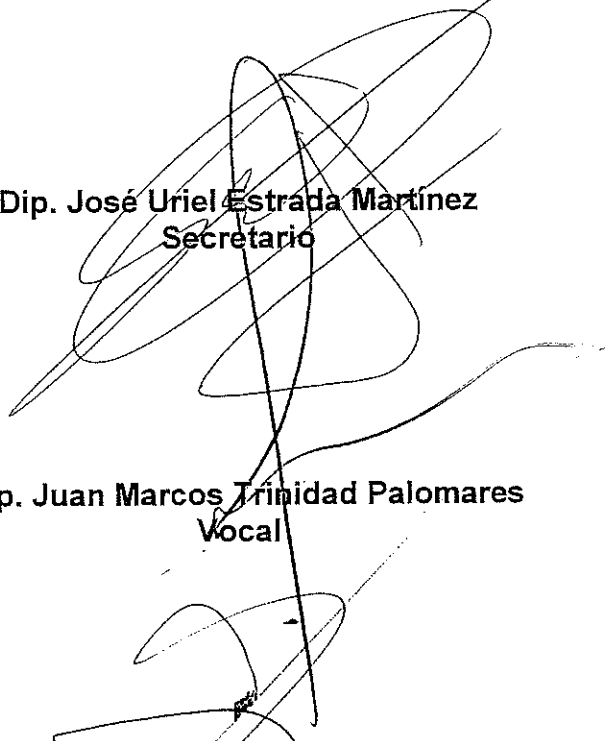
**Dip. Selene Josefina Sánchez Cruz
Vicepresidenta**



**Dip. José Uriel Estrada Martínez
Secretario**



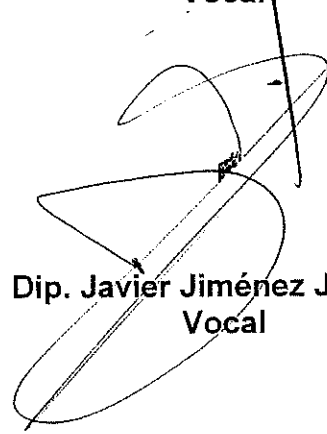
**Dip. Wendy Arlet Hernández Ichin
Vocal**



**Dip. Juan Marcos Trinidad Palomares
Vocal**



**Dip. Marcela Castillo Atristain
Vocal**



**Dip. Javier Jiménez Jiménez
Vocal**

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen que emite la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos de este Poder Legislativo relativo al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Comisión Federal de Electricidad para que revise, atienda y prevenga las fallas, cortes y apagones en el suministro de energía eléctrica en diversos municipios del Estado de Chiapas.